

artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo.

Undécimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003 de 17 de julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Duodécimo.—Delegación de Facultades.

Decimotercero.—Aprobación del acta de la Junta

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a 22 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—11.000.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

2ª emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, de 1 de octubre de 1.998

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones Subordinadas de la 2ª emisión de 1 de octubre de 1998 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 31 de marzo de 2004, y hasta el día 30 de septiembre de 2004, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 2,500 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en septiembre de 2004.

Cuenca, 26 de marzo de 2004.—Luis Miguel Lucas Martínez.—Jefe Departamento de Valores de Clientes.—11.337.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja Cantabria. Convocatoria de Asamblea General de Obligacionistas

De conformidad con lo previsto en el Artículo 10.º del Reglamento Provisional del Sindicato de Obligacionistas, protocolizado en la escritura de emisión de obligaciones subordinadas otorgada el 26 de febrero de 2004, ante el Notario de Burgos con residencia en Santander, don Javier Asín Zurita, con el número 499 de su protocolo, se convoca Asamblea General de Obligacionistas, a celebrar en Santander, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Centro Cultural Modesto Tapia, Calle Tántin 25, a las diez treinta horas del día 16 de abril de 2004, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 17 de mayo de 2004, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente, Secretario y Comisario de la Asamblea de Obligacionistas.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión realizada por el Comisario nombrado con carácter provisional en la escritura de emisión.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas protocolizado en la escritura de emisión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta y elección de obligacionistas para otorgar el visto bueno a las certificaciones que se expidan de dicho Acta.

Tendrán derecho de asistencia todos los obligacionistas que hubieren adquirido tal condición con, al menos, cinco (5) días de antelación a la fecha en que se celebre la Asamblea. Servirá como tarjeta de asistencia: (i) el justificante sellado y firmado en el momento de ordenar la suscripción junto con el oportuno documento de adeudo en cuenta; o (ii) en caso de haberse expedido, el extracto de la cuenta de valores del obligacionista en cuestión que refleje la titularidad de las obligaciones subordinadas. Los obligacionistas podrán asistir personalmente o mediante representación conferida por escrito y con carácter especial para la presente Asamblea.

Santander, 30 de marzo de 2004.—Don Luis Fernando García Andrés, Comisario Provisional.—11.684.

CAJA MADRID

Emisión de Bonos Caja Madrid vencimiento 04/2006

Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, 2, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de Bonos Caja Madrid 04/2006 por 750.000.000 de euros, mediante la puesta en circulación de 7.500 bonos, de 100.000 euros de valor nominal cada uno, representados mediante anotaciones en cuenta. La emisión se realiza según las condiciones detalladas en la información complementaria inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 30 de marzo, bajo el folleto reducido de Programa de emisión de Valores de Renta Fija Simple inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 4 de septiembre de 2003, completado por el Folleto Continuo inscrito también el día 4 de septiembre de 2003.

Las características de la emisión son las siguientes:

Importe nominal y efectivo de la emisión: 750.000.000 de euros. Finalizado el período de suscripción y en caso de que al término del mismo no hubieran sido suscritos la totalidad de los valores objeto de la presente emisión, el importe nominal de ésta se reducirá al de los valores efectivamente suscritos.

Comisiones y gastos para el suscriptor: Caja Madrid no repercutirá al inversor gastos de suscripción y amortización, para el resto de comisiones se aplicará lo dispuesto en el Libro de Tarifas de la Entidad, concretamente se cobrarán gastos de administración, venta y traspaso de títulos. Asimismo asumirá todos los gastos originados por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (IBERCLEAR) y las entidades participantes, siempre que sea la propia Caja Madrid la que asuma la depositaria y custodia de los Bonos.

Representación de los valores. Anotaciones en cuenta, siendo entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (IBERCLEAR).

Periodo de suscripción: Desde las 9 horas hasta las 11 horas del 31 de marzo de 2004.

Fecha de desembolso: El 5 de abril de 2004.

Fecha de amortización: El 5 de abril de 2006.

Precio de adquisición: 100,05%.

Precio de amortización: 100%.

Tipo de interés: Variable referenciado al Euribor 3 meses + 0,04%. Liquidaciones trimestrales los días 5 de marzo, junio, septiembre y diciembre, siendo la primera el día 5 de junio de 2004.

Cotización y liquidación: Se solicitará la admisión a negociación en la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) y la liquidación a

través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (IBERCLEAR). Se podría solicitar la admisión a cotización en un mercado secundario de la Unión Europea, previsiblemente Bolsa de Londres y/o Luxemburgo.

Otras condiciones:

Colectivo de Potenciales Suscriptores: Inversores Institucionales.

Tratamiento de la suscripción: Directamente a través de las entidades colocadoras.

Entidades Colocadoras: Nomura Internacional PLC como entidad colocadora.

Régimen fiscal: la emisión se somete a la legislación que rige la tributación de estas operaciones que se especifica en el folleto de programa.

Garantías: la emisión no está especialmente garantizada.

Sindicato de Bonistas: en la escritura de emisión se constituirá el sindicato de bonistas cuyos estatutos se ajustarán al modelo incluido en el folleto de programa.

La Información Complementaria ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de marzo de 2004, y se encuentra a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en Caja Madrid junto con el Folleto Informativo.

Madrid, 29 de marzo de 2004.—Fdo. Fernando Cuesta Blázquez, Director del Departamento de Emisiones Caja Madrid.—11.669.

CASTALIA AHORRO, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 2003 en única convocatoria, acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el capital en circulación en 1.745.273,75 euros y el capital estatutario máximo en 6.010.122,50 euros, mediante la disminución en 0,25 euros del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad que, de su valor actual de 1 euro cada una, pasarán a tener un valor nominal de 0,75 euros cada una de ellas, sin modificación de la cifra del capital social inicial, con la consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales y sin devolución de aportaciones a los accionistas.

De esta forma, el capital social inicial queda establecido en 2.404.050 euros, el capital en circulación en 5.235.821,25 euros y el capital estatutario máximo en 18.030.367,50 euros.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Carlos Rambla Molinos.—11.615.

CENTRO CULTURAL BARBASTRO, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Centro Cultural Barbastro, S.A., celebrado el día 21 de Febrero de 2004, ha acordado convocar la Junta General de Accionistas para el próximo 8 de Mayo de 2004 a las 13 horas en Zaragoza, c/ Madre Vedruna, 1, principal, puerta 2, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2003. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Zaragoza, 22 de marzo de 2004.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración. D.^a Beatriz Gil Méndez.—10.800.

CIE AUTOMOTIVE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de Cie Automotive, Sociedad Anónima, que se celebrará en Azkoitia (Guipúzcoa), Casa de Cultura del Ayuntamiento de Azkoitia, Herriko Enparantza (plaza Mayor), s/n, el día 28 de abril de 2004, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día en el mismo lugar y hora, con objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Cie Automotive, Sociedad Anónima, y las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2003, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación de reservas. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Modificación de los artículos 9.º (competencia de la Junta General), 12.º (anuncio de convocatoria), 14.º (derecho de asistencia), 15.º (acreditación de la identidad del accionista), 18.º (mesa de la Junta General), 20.º (modo de deliberar la Junta General), 21.º (modo de adoptar acuerdos) y 34.º (formulación de las cuentas anuales), de los estatutos sociales, con adición de nuevos artículos con los números 12.º bis (información a disposición de los accionistas), 12.º ter (derecho de información previo a la Junta General), 16.º bis (solicitud pública de representación), 16.º ter (representación y voto por medios de comunicación a distancia) y 34.º bis (informe anual de Gobierno Corporativo).

Cuarto.—Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta General de accionistas de 24 de junio de 2003; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo las facultades necesarias para su ejecución.

Sexto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión.

Derecho de asistencia. Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación, al menos, aquel en que la Junta haya de celebrarse.

Derecho de información. De conformidad con lo previsto en el artículo 144.º.1.c) se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación de Estatutos y del acuerdo de reducción del capital social, a que se

refieren los puntos 3.º y 5.º del orden del día y del informe de los administradores sobre ambos, así como su derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, cualquier accionista podrá examinar la propuesta de Reglamento de Junta General en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Finalmente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (cuentas anuales individuales y consolidadas), así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Azkoitia, 17 de marzo de 2004.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Antonio M.^a Pradera Jauregui.—10.743.

CLUB DE RADIO TERRASSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el hotel «Alfa», de Barcelona, sito en calle K, sin número, Mercabarna (Zona Franca), de Barcelona, el día 30 de abril de 2004 a las ocho horas, en primera convocatoria, y el día 3 de mayo de 2004 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales relativas al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado económico.

Tercero.—Aprobación hasta la fecha de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos Consejeros de la compañía.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A tenor de lo previsto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, a 18 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Salillas García.—10.996.

COMERCIAL CERÁMICAS DE BAILÉN, S. A.

La junta general de la sociedad Comercial Cerámicas de Bailén, Sociedad Anónima acordó en su reunión del día 20 de Febrero de 2.004 su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Bailén, 17 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Juan del Reino Vilches.—10.651. y 3.^a 31-3-2004

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SABEN, S. L. (Sociedad absorbente)

TEC TINTURAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 22 de marzo de 2004, por la Junta general extraordinaria y universal de socios de Construcciones y Promociones Saben, S. L. y por el socio único de la sociedad

Tec Tinturas, S. A. (sociedad unipersonal), se ha acordado, por unanimidad en el caso de la primera de ellas, la fusión de dichas entidades mediante la absorción por Construcciones y Promociones Saben, S. L. de Tec Tinturas, S. A. (sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—D. Santiago Zamorano Torralba, Administrador único.—11.354. 1.^a 31-3-2004

CONSUMIBLES RECICLADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

CONTROL Y AHORRO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de las compañías mercantiles Consumibles Recicladados, Sociedad Limitada y Control y Ahorro, Sociedad Limitada, celebradas el pasado día 28 de febrero de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión de ambas sociedades, se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el pasado 13 de enero de 2004. Se hace constar expresamente y de conformidad con lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que en los respectivos domicilios sociales se encuentran a disposición de todos los socios y acreedores de ambas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, según establece el Artículo 166 de Ley de Sociedades Anónimas, desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de Fusión.

Madrid, 28 de febrero de 2004.—El Administrador Único de ambas Sociedades. D. Pablo Conde-Pumpido García.—11.336. 1.^a 31-3-2004

COVAMUR LIMPIEZAS Y SERVICIOS, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 95 de la LSA, se convoca a los accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social de la misma sita en calle Santa Ana 17, de Alaquas, el próximo 5 de mayo 17,30 horas, en primera convocatoria y, el 6 de mayo a la misma hora, en segunda, con el siguiente